

## **FE DE ERRATA**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA  
PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN LOS DÍAS DE ASUETO Y FECHA ULTIMA A PARTIR DE  
LA CUAL NO SE LABORARÁ POR RECESO DE FIN DE AÑO 2022, EMITIDO POR EL AUDITOR  
INTERNO ENCARGADO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA GOBERNACIÓN DEL  
ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA, PUBLICANDO EL PRESENTE AVISO ÍNTEGRAMENTE CON SUS  
CORRESPONDIENTES ANEXOS

**MÉRIDA, 27 DE DICIEMBRE DE 2022**

**A LOS INTERESADOS LEGÍTIMOS, PRESUNTOS RESPONSABLES, REPRESENTANTES LEGALES  
Y PÚBLICO EN GENERAL**

**EL AUDITOR INTERNO ENCARGADO**

En uso de las atribuciones conferidas por las normas de rango legal y sublegal;

**CONSIDERANDO**

Que corresponde al Auditor Interno establecer el horario de atención al público y propiamente de atención a responsables e interesados legítimos vinculados con las actuaciones de control fiscal, procedimientos de investigación administrativa y Determinación de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con los numerales 41 y 42 del artículo 36 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida.

**CONSIDERANDO**

Que la administración podrá en cualquier tiempo corregir errores materiales o de cálculo que hubiere incurrido en la configuración de los actos administrativos, con fundamento en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO**

Que se incurrió en un error material involuntario de transcripción al cuerpo del aviso ut supra publicado relacionado con el Horario Navideño de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, al señalar como días de asueto los siguientes:



"viernes 23, lunes 26 y viernes 30 de diciembre del año en curso", siendo lo correcto establecer los días de asueto en: viernes 23, lunes 26, martes 27, miércoles 28, jueves 29 y viernes 30.

### CONSIDERANDO

Que se incurrió en un error material involuntario de transcripción al cuerpo del aviso ut supra publicado al expresar "se exhorta a los interesados a tomar las previsiones del caso, ya que sin perjuicio del horario navideño ut supra indicado, la Atención al Público y en las Oficinas de Potestades Investigativas y Determinación de Responsabilidades Administrativas de la Unidad de Auditoría Interna de Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, queda establecido de lunes a viernes 8:30am a 11:00am, con excepción de los días ut supra señalados", siendo lo correcto expresar: se exhorta a los interesados a tomar las previsiones del caso, ya que sin perjuicio del horario navideño ut supra indicado, la Atención al Público y en las Oficinas de Potestades Investigativas y Determinación de Responsabilidades Administrativas de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, queda establecido de lunes a viernes de 8:30am a 11:00am, con excepción de los días ut supra señalados.

### SE ESTABLECE

Con el propósito de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa en favor de los interesados legítimos y presuntos responsables, el aviso de Horario Navideño de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, queda de la siguiente forma:

"Se informa a los interesados legítimos, presuntos responsables, representantes legales y público en general, que de conformidad con lo dispuesto en Circulares N° 0045/2022 y 004/2022, ambas de fecha 01 de diciembre de 2022 (01-12-2022), suscritas por el Lcdo. Alfredo Quintero Ruiz, con la cualidad de Director Estatal del Poder Popular de Gestión y Talento Humano de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, y propiamente por disposición del Auditor Interno Encargado de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, dicho órgano de control fiscal interno laborará en el siguiente horario navideño: de lunes a viernes de 8:00am a 1:00pm, estableciendo los siguientes días



asuetos: viernes 23, lunes 26, martes 27, miércoles 28, Jueves 29 y viernes 30 de diciembre del año en curso, fecha ultima a partir de la cual no se laborará por receso de fin de año, reiniciando actividades administrativas el día 09 de enero de 2023 (09-01-2023), en el horario habitual de Atención según Decreto N° 278 de fecha 26 de agosto de 2022 (28-08-2022), publicado en Gaceta Oficial del estado Bolivariano de Mérida N° 4933 de fecha 28 de septiembre de 2022.

En consecuencia, respetuosamente se exhorta a los interesados a tomar las previsiones del caso, ya que durante la temporada navideña, la Atención al Público y en las Oficinas de Potestades Investigativas y Determinación de Responsabilidades Administrativas de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, queda establecido de **lunes a viernes de 8:30am a 11:00am**, con excepción de los días ut supra señalados.

Surta efecto en todo, como garantía del debido proceso y el derecho a la defensa en favor del interesado legítimo, presunto responsable y sus respectivos representantes legales, en lo relacionado con el acceso al expediente administrativo y demás diligencias a que hubiera lugar."

Atentamente,



**PRO. CARLOS EDUARDO CALDERÓN**  
**AUDITOR INTERNO (E)**

**DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA**  
(Decreto N° 012 de fecha 16/12/2021, publicado en Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Mérida N° Extraordinario de fecha 16/12/2021)